Proyecto de ley denominado
“Postnatal de Invierno” que otorga un permiso especial a las madres trabajadoras

ANTECEDENTES

Según cifras entregadas por el Ministerio de Salud en el primer Informe Virus Respiratorios, Campaña de Invierno 2024, publicado el 02 de mayo “*Desde abril de este año se observa un aumento importante de la circulación de virus respiratorios en nuestro país. Durante la semana epidemiológica 17 (del 21 al 27 de abril),* ***la positividad de las muestras fue de 49,9%, mayor a la semana 16, cuando se registraba un 44,2%****.*[1]

Durante este año se ha observado un aumento considerable de las cifras de contagio por virus respiratorios, donde la población más afectada y vulnerable son adultos mayores, pero especialmente los niños menores de un año y según indica el propio Ministerio de Salud. Lo anterior, requiere de medidas especiales que puedan prevenir estos riesgos en los futuros inviernos, evitando por sobre todo la exposición innecesaria al contagio de algún virus a los más pequeños.

Según información entregada por el Instituto de Salud Pública (ISP) “En la SE N°20 (del 12 al 18 de Mayo) *se analizaron 4.243 casos para virus respiratorios, siendo 2.323 positivos (54,8%), superior a la SE N°19 con (53,3%) (...) de los agentes virales detectados la Influenza tipo A es el virus con mayor registro de casos (59,7%)*”[2] La gravedad de la situación sanitaria, llevó a que nuevamente se instruyera el uso de medidas de protección sanitarias, sobre todo si entendemos que la influenza tipo A, tiene por población de riesgo a los menores

[1] https://www.minsal.cl/campana-de-invierno-2024-ministerio-de-salud-entrega-primer-reporte-de-virus-respiratorios-y-estado-de-la-red-asistencial/
[2] https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2024/05/Informe-circulacion-virus-respiratorios-SE20-20-05-2024_V2-1.pdf

de 5 años y de alto riesgo a menores de 2 años de acorde con el *Washington State Department of Health*[3].

Por eso hoy considerar la posibilidad de otorgar un permiso especial para aquellas trabajadores que hacen uso del permiso postnatal parental y que finaliza durante los meses del invierno de cada año (entre los meses de abril y julio), de manera que puedan permanecer al cuidado de sus hijos durante los periodos más críticos de contagios en nuestro país, es algo que daría un tremendo alivio a muchas familias que literalmente deben hacer malabares para ver dónde o con quien dejar a los niños y regresar al trabajo. En una época del año no solo compleja por las altas cifras de contagios por virus respiratorios, sino que también, porque resulta dificultoso encontrar vacantes en salas cunas donde poder dejar a los niños.

En este sentido, nuestra legislación se adecuo a la situación de emergencia que nos afectó producto de la pandemia originada por el Covid y en esta materia se implementó la "*Licencia Médica Preventiva Parental (LMPP) que era un beneficio que consistía en la extensión del postnatal a través de una licencia preventiva por 30 días prorrogables hasta en 2 oportunidades (90 días máximo) con cargo al seguro de salud común respectivo, mientras se mantenga el estado de excepción constitucional por calamidad pública, para que las personas puedan acompañar a sus hijos e hijas."*[4] Sin embargo, dado que su otorgamiento estaba vinculado con la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe decretado para enfrentar la enfermedad Covid-19, dejo de tener vigencia a finales del año 2022.

Lo anterior, evidencia que los contextos y realidades que nos afectan ameritan cambios en la legislación e implementación de políticas públicas focalizadas para hacerse cargo de la problemática.

[3] https://doh.wa.gov/you-and-your-family/illness-and-disease-z/flu/are-you-high-risk-flu

[4] https://www.suseso.cl/606/w3-propertyvalue-282031.html#presentacion

IDEAS MATRICES

La presente iniciativa legal busca establecer un permiso especial para aquellas trabajadoras o trabajadores, que hacen uso del permiso posnatal parental, el cual en el evento de terminar durante los meses de abril, junio o julio, época donde se concentran la mayor cantidad de contagios por virus respiratorios en el país, se extendería un permiso especial hasta que finalice el periodo de invierno, es decir, hasta el 21 de septiembre del año que corresponda. El objetivo de ello es que ningún niño o niña se vea forzado a separarse del cuidado de su madre o padre en época invernal y exponerse a asistir a salas cunas con los riesgos sanitarios que ello implica.

CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

Nuestra legislación en el Código del Trabajo establece una serie de normativas relacionadas con la Protección a la Maternidad, en particular el artículo 197 bis dispone que: "*Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del período postnatal, durante el cual recibirán un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195*."

Es en este marco de resguardo y protección a los derechos de las madres y padres trabajadores, donde se propone incorporar esta modificación legal, con un nuevo inciso final, como una herramienta que podría beneficiar a las trabajadoras y trabajadores en el caso de que su permiso postnatal finalice en los meses señalados en la propuesta legal.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Introdúcense la siguiente modificación al Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 2003:

"Incorpórese en el A*rtículo 197 bis el siguiente inciso final nuevo, del siguiente tenor:*

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, se otorgará a la trabajadora o trabajador un permiso especial en caso que el postnatal parental finalice durante los meses de abril, mayo, junio, julio o agosto extendiéndose hasta el 21 de septiembre del año correspondiente."

DANIEL MANOUCHEHRI
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

DANIELLA CICARDINI
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA